

Señor Presidente:

Después de 8 años de tramitación, tenemos esta iniciativa de regreso en esta cámara en su tercer trámite. Destaco la transversalidad del proyecto y el trabajo que se ha realizado tanto acá como en el Senado.

La verdad es que se trata de un proyecto de ley muy innovador y trascendental en cuanto incorpora en nuestro ordenamiento civil un nuevo derecho real, denominado “derecho real de conservación”.

Este nuevo derecho responde al propósito de facilitar que nuestro país avance hacia el desarrollo sostenible, armonizando el crecimiento económico con el manejo racional de los recursos naturales, lo que permitirá preservar los paisajes y ecosistemas y contribuir a la protección de nuestro medioambiente.

En esa línea, la creación del derecho real de conservación viene a satisfacer el vacío existente en materia de instrumentos que puedan ser desarrollados, especialmente por el sector privado.

El proyecto busca propiciar la participación del sector privado en la protección del medio ambiente mediante el establecimiento del derecho real de conservación, que consiste en la facultad de conservar el patrimonio ambiental de un predio o de ciertos atributos o funciones de este.

Tal derecho se constituye en forma libre y voluntaria por parte del propietario del inmueble en beneficio de una persona natural o jurídica, pública o privada, a título gratuito u oneroso, por el plazo que se convenga en un contrato, en el cual se disponen prohibiciones, restricciones u obligaciones determinadas.

En Chile cada día conocemos más experiencias de parques privados que contribuyen de manera inconmensurable a la protección del medio ambiente. Más del 10 por ciento de las áreas protegidas nacionales pertenece a privados. Son más de 308 sitios, respecto de los cuales el Estado se halla en deuda, porque debería promover y facilitar aún más su creación y mantención.

De esas áreas protegidas privadas, las más importantes y conocidas son Huilo-Huilo, Tantauco, Los Huascoaltinos, Pumalín y Karukinka. Pero existen centenares más pequeñas que, como Estado, debemos incentivar a que se mantengan, pues constituyen un aporte invaluable a nuestro ecosistema.

Quiero felicitar el trabajo que se ha hecho en la tramitación de esta ley, no ha sido fácil, no todos los días se crean derechos reales en nuestro ordenamiento jurídico, por lo mismo, se que hay temas técnicos que pueden generar diferencias, como el que se relaciona con la forma de nacimiento de este derecho, sin embargo no debemos olvidar que lo perfecto es enemigo de lo bueno, y podríamos seguir años discutiendo el asunto. En lo particular, yo comparto la idea de la inscripción en el

Conservador de Bienes Raíces y que no sólo sea suficiente la firma de un contrato.

Al aprobar este proyecto de ley, estaremos dando avances sustantivos en materia de conservación y preservación del medio ambiente y más aun si pensamos la dramática situación que vivimos a raíz del cambio climático, esta iniciativa legal, es una de las herramientas para enfrentar el problema, aun cuando falta mucho por hacer.

Una vez aprobado este proyecto de ley, hago un llamado al Ejecutivo para que se ponga las pilas con la ley de Biodiversidad, que fue una promesa de la Presidenta Bachelet para sus primeros 100 días de gobierno, pero que aun estamos esperando.  
He dicho.